

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6141373

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

27 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14834

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sofia Ayme FABIAN ORTIZ RUN: 24.768.903-6
2. Doña Yanery FERNÁNDEZ LUZ RUN: 24.835.609-K
3. Don Luciano FERNANDEZ SOUTO RUN: 24.398.859-4
4. Don Jose Luis GARCIA BLANCO RUN: 14.579.409-9
5. Doña Angelica Maria GARCIA SEGURA RUN: 24.737.096-K
6. Don Matias GAVAJDA RUN: 24.761.725-6
7. Doña Maria Socorro GIRALDO VALDERRAMA RUN: 24.165.754-K
8. Doña Daniela DUQUE GIRALDO RUN: 24.454.473-8
9. Doña Valentina DUQUE GIRALDO RUN: 24.454.514-9
10. Don Emmanuel SEPULVEDA GIRALDO RUN: 24.454.389-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN